



Ayuntamientos

AYUNTAMIENTO DE TEMBLEQUE

Aprobado inicialmente en sesión ordinaria del pleno de este Ayuntamiento, de fecha siete de octubre de 2022, el expediente de modificación de créditos nº 10/2022 en su modalidad de suplementos de crédito, con arreglo a lo previsto en el artículo 169 por remisión del 177.2 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, se expone al público el expediente y la documentación preceptiva por plazo de quince días desde la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia de Toledo, a los efectos de reclamaciones y alegaciones. Asimismo, estará a disposición de los interesados en la sede electrónica de este Ayuntamiento [dirección <https://tembleque.sedelectronica.es/>].

De conformidad con el acuerdo adoptado, el expediente se considerará definitivamente aprobado si durante el citado plazo no se presentan reclamaciones.

Tembleque, 10 de octubre de 2022.– El Alcalde, Jesús Fernández Clemente.

N.º I.-5101